



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
**COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN
BAJA CALIFORNIA SUR**

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGO SANITARIO EN BCS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur tiene entre sus prioridades el acceso efectivo a servicios e insumos para la salud, calidad en el servicio y prevención de riesgos y enfermedades.

La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), es encargada de aplicar las políticas de protección contra riesgos sanitarios mediante el control y fomento sanitario, acciones dirigidas a productos y servicios que inciden en la salud de la población.

El control sanitario se define como el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, mientras que el fomento sanitario es reconocido como el conjunto de acciones sanitarias mediante la aplicación de esquemas de comunicación, capacitación y coordinación entre los sectores público, privado y social.

Un riesgo sanitario, es una estimación de la probabilidad de ocurrencia de un evento exógeno adverso, conocido o potencial, que ponga en peligro la salud o la vida humana, está asociado con agentes biológicos, químicos o físicos por el uso o consumo de agua, alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, medicamentos, equipos médicos, servicios de salud, productos cosméticos y aseo, nutrientes vegetales, plaguicidas, sustancias tóxicas o peligrosas presentes en el ambiente o en el trabajo, así como mensajes publicitarios de productos y servicios.

MARCO CONCEPTUAL

El presente Programa engloba las estrategias y acciones que emprenderá la COEPRIS en el periodo 2016-2021, fijándonos metas establecidas en los indicadores de resultados y siempre enfocadas al cumplimiento de los objetivos marcados, esto derivado de un diagnóstico situacional que nos permite saber dónde estamos y hacia dónde vamos.

MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° establece el derecho que toda persona tiene a la protección de la salud.

Las atribuciones de la Secretaría de Salud, se encuentran establecidas en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y derivado de la misma, le corresponde actuar como Autoridad Sanitaria y ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, así como vigilar el

cumplimiento de la Ley General de Salud (LGS), sus reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La Ley General de Salud reglamentaria del artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 17 Bis, las facultades de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a la cual corresponde el ejercicio de las atribuciones de regulación, control, vigilancia y fomento sanitario en materia de medicamentos y otros insumos para la salud, establecimientos de salud, disposición de órganos, tejidos, células de seres humanos y sus componentes; alimentos y suplementos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco, productos cosméticos; productos de aseo; plaguicidas y fertilizantes, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; productos biotecnológicos, químicos esenciales, precursores químicos, estupefacientes y psicotrópicos, así como de prevención y control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre, salud ocupacional y saneamiento básico, así como los demás que le confiere la LGS y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur es de orden público e interés general de aplicación en el Estado de Baja California Sur y tiene por objeto la protección de la salud, la cual es el derecho que tienen todos los habitantes del Estado de Baja California Sur, a la procuración de condiciones de salubridad e higiene que les permitan el desarrollo integral de sus capacidades físicas y mentales.

Tal como lo marca la Ley de Salud para el Estado de Baja California Sur, en su artículo 5, la autoridad sanitaria la ejercerá la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y el órgano administrativo desconcentrado denominada Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS-BCS) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud gozará de la autonomía técnica, administrativa y operativa que tiene por objeto el ejercer las facultades regulación, control, vigilancia y fomento sanitario relacionadas con los establecimientos, productos, actividades y servicios que correspondan al Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario celebrados entre la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal y el Estado de Baja California Sur.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la Rectoría de la Autoridad Sanitaria
2. Disminuir Riesgos Sanitarios asociados a Servicios de Salud y certificar la Calidad, Seguridad y Eficacia de los Insumos para la Salud
3. Minimizar Riesgos Sanitarios Asociados al Consumo de Bienes y/o Servicios
4. Reducir Riesgos Sanitarios Relacionados con Factores Ambientales y Salud Ocupacional
5. Detectar de manera oportuna riesgos sanitarios a través de la implementación de un mapa de riesgos.
6. Proteger a la Población contra Riesgos Sanitarios derivados de la ocurrencia de emergencias y desastres

OBJETIVO ESPECÍFICO

Dirigir la aplicación de las leyes, normas, reglamentos y acuerdos en materia de protección contra riesgos sanitarios, así como evaluar su cumplimiento.

OBJETIVOS GENERALES

- 1.- Aplicación de las medidas de seguridad en caso de desviaciones a los ordenamientos legales.
- 2.- Seguimiento a los procedimientos administrativos de su competencia
- 3.- Intervención en la imposición de las sanciones a los infractores de la legislación sanitaria.
- 4.- Trabajar de manera coordinada en operativos, alertas y emergencias sanitarias, con las diferentes dependencias gubernamentales y no gubernamentales, esto en el ámbito de su respectiva competencia, que se lleguen a presentar en el Estado.
- 5.- Disminuir los riesgos sanitarios a través de la vigilancia, capacitación y fomento sanitario.

Esto mediante el ejercicio de la vigilancia, supervisión y el dictamen, para promover y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicada de manera selectiva.

MISIÓN

Proteger a la población contra riesgos a la salud, provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, así como la exposición a factores ambientales y laborales, la concurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios en Baja California Sur.

VISIÓN

Ser la mejor institución a nivel nacional e internacional y ser reconocida por su autoridad para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria, así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal.

PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN 2021

INTRODUCCIÓN

La vigilancia sanitaria, se refiere al conjunto de acciones para llevar a cabo la evaluación, verificación y supervisión de productos, procesos o servicios a lo largo de la cadena de producción y comercialización, y su comparación contra los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente para evaluar su cumplimiento, ya que corresponde llevar a cabo la vigilancia sanitaria de: productos, procesos y servicios, para lo cual, se cuenta con diversos mecanismos a lo largo de la cadena de producción para llevar a cabo dicha vigilancia.

En general el proceso de vigilancia sanitaria contempla la realización de visitas de verificación a través de dos vías:

- I. Asociado a algún tipo de trámite.
- II. Por vigilancia regular, aquella programada por la propia autoridad sanitaria, derivada de la información obtenida a través de denuncias; y aleatoriamente sobre el universo a vigilar

PADRÓN ACTIVO DE ESTABLECIMIENTOS AL 19 DE ENERO DEL 2021

Giro	Comondú	La Paz	Loreto	Los Cabos	Mulegé	Total
Insumos para la Salud						
Farmacias con venta de medicamentos controlados	12	72	5	89	26	204
Farmacias sin venta de medicamentos controlados	25	114	10	362	52	563
Tiendas Naturistas	6	50		30	4	90
Otros IS (Almacén, Droguería, etc.)	10	75		41	10	136
Total Insumos para la Salud	53	311	15	522	92	993
Productos y Servicios						
Bares, cantinas	44	258	4	281	32	619
Centros de tatuaje	2	7	2	27		38
Clínicas de Estética	2	41	1	29		73
Hoteles	17	35	2	171	36	261
Plantas purificadoras de agua	63	167	13	202	89	534
Rastros	7	10	2	7	19	45

OPERACIÓN Y AUTORIZACIÓN SANITARIA

VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 2021

El grueso de los establecimientos, se encuentra en los giros de productos y servicios, de ahí la importancia de la vigilancia sanitaria para la aplicación de medidas regulatorias, buscando con esto la mejora de su condición higiénica sanitaria, además de fortalecer las acciones sanitarias de seguridad y preventivas ante el riesgo de enfermedades respiratorias, como influenza causada por AH1N1 y el Coronavirus COVID-2019, por lo que en el inicio de procedimiento administrativo de vigilancia sanitaria, se abarcan las dos actividades.

CONCLUSIÓN

La vigilancia sanitaria es una de las actividades sustantivas de esta Comisión Estatal, se refiere al conjunto de acciones para llevar a cabo la constatación física o inspección de productos, procesos o servicios a lo largo de la cadena de producción y comercialización, y su comparación contra los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente para evaluar su cumplimiento.

El presente programa, que desarrollo la Subcomisión de Autorización y Operación Sanitaria, es en base al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la operación de acciones que desarrolla y tiene como objetivo facilitar el monitoreo y seguimiento de metas para evaluar el desempeño y resultados de los niveles de prevención y protección alcanzados. La actividad más importante al realizarlo es para la evaluación de resultados. El objetivo de la evaluación de resultados es medir los avances, resultados, impacto y eficiencia de las acciones y programas realizados. Como parte del proceso de la instrumentación de este programa, la evaluación permitirá realizar recomendaciones dirigidas a mejorar la definición de los programas y/o la ejecución de los mismos. Asimismo, es importante señalar que la evaluación es una herramienta para el cumplimiento de la programación.

EVIDENCIA Y FOMENTO SANITARIO

Las actividades que se realizan en esta subcomisión se enfocan en disminuir los riesgos sanitarios asociados a procesos y productos a través de actividades específicas no regulatorias como capacitación, fomento, difusión, acuerdos y convenios con instituciones y/o autoridades de gobierno y la aplicación de los programas prioritarios federales que se establezcan en 2021. La realización de las actividades programadas nos permite influir en la disminución de riesgos sanitarios a la población y establecer coordinación con instituciones educativas y de investigación para fomentar y realizar actividades de acuerdo a las normatividades y/o criterios de trabajo.

La planeación de actividades se realiza con base en el análisis de riesgos sanitarios 2019-2020, el cual sirve de base para la programación de actividades regulatorias y no regulatorias.

OBJETIVO GENERAL

Disminuir los riesgos sanitarios a los que está expuesta la población de Baja California Sur, mediante la formulación, promoción y aplicación de las medidas no regulatorias, con base en la información de los riesgos sanitarios existentes y su impacto en la salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las buenas prácticas de higiene en los establecimientos de competencia de COEPRIS.
- Disminuir el número de muestras de producto fuera de norma.
- Establecer convenios de trabajo con instituciones educativas, de investigación y gubernamentales.
- Conseguir acuerdos con las diferentes dependencias y así tener un mayor número de espacios 100% libres de humo de tabaco.
- Continuar con la detección de fitoplancton y su difusión oportuna en caso de presentarse una marea roja, así como realizar reuniones del comité de marea roja.
- Impulsar la notificación de las reacciones adversas a medicamentos.
- Promover las reuniones del comité de playas limpias de los municipios, así como continuar con las sesiones continuas.
- Mejorar la organización y atención oportuna de emergencias sanitarias.
- Promover el incremento de las determinaciones de cloro dentro de norma en agua potable.

- Fomentar la cultura del manejo del agua, así como realizar un diagnóstico estatal de la calidad fisicoquímica del agua que consume la población.
- Realizar un diagnóstico a final del año, con la información que se obtenga, sobre los principales riesgos sanitarios para establecer estrategia de manejo y disminución de riesgos.
- Realizar difusión oportuna y clara a la población por los diversos medios de comunicación sobre los programas, actividades y operativos, así como información relevante que se requiera dar a conocer.
- Continuar con el trabajo de elaboración de mapas de riesgos en los cuales se asociará el concepto de rastreabilidad en los diversos proyectos, enfocándonos mayormente en los que representan mayor riesgo sanitario.
- A través de la coordinación con SEP, continuar con la mejora de las condiciones de los refugios temporales y las tiendas escolares.
- Dar seguimiento a elaboración de manuales, procedimientos y acuerdos de las supervisiones y solicitudes de COFEPRIS.

DIFUSIÓN

- Se participará en todos los eventos de difusión como las ferias de salud que se programen, para actividades de fomento y difusión.
- Se realizará en las coordinaciones actividades de fomento a los diversos establecimientos como mercados, tiendas de autoservicio, puestos semifijos y ambulantes y cualquier otro que requiera fomento sanitario con base en priorización de riesgos.
- Con base en los riesgos sanitarios, se priorizarán las actividades de fomento sanitario en las colonias que presenten mayor problemática.
- Se realizará difusión en redes sociales

ANTECEDENTES

Existen riesgos sanitarios asociados a diversos procesos de elaboración, transporte y expendio de alimentos, así como actividades económicas y de servicios que generan un riesgo sanitario el cual puede minimizarse con las medidas preventivas, capacitación y difusión a través de los diversos programas y proyectos de COEPRIS.

Antes de la creación de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS-BCS) la cual se creó en el 2006, no se contaba con un enfoque de riesgos, las actividades se realizaban y se contabilizaban únicamente con indicadores de número de acciones realizadas y no con base en el análisis de información ni con indicadores de reducción de riesgos sanitarios.

Por lo tanto las actividades a realizar se enfocan en mejorar las buenas prácticas en el manejo de alimentos, disminuir el número de muestras de alimentos contaminadas de los diversos productos como lácteos sin pasteurizar, cárnicos en tiendas de autoservicio, carne proveniente de rastros, alimentos preparados, moluscos bivalvos, productos de la pesca, medidas precautorias en caso de mareas rojas y vedas sanitarias, atención de emergencias y alertas sanitarias, capacitación y fomento en diversos establecimientos.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Se realizará una evaluación diagnóstica de los programas 2021 en el mes de diciembre, con el propósito de definir las estrategias de acción enfocadas en los riesgos sanitarios más importantes encontrados a los cuales se dirigirán las actividades regulatorias y no regulatorias.

META PROGRAMADA: CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DE LOS RASTROS Y MATADEROS 2021													
Coordinación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Mulegé										1			1
Comondú y Loreto										1			1
La Paz										1			1
Los Cabos										1			1
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4

LEVANTAMIENTO DE CÉDULAS DE EVALUACIÓN DE 22 PUNTOS A RASTROS Y MATADEROS 2021													
Coordinación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Mulegé				1	2	2							5
Comondú y Loreto					1	1							2
La Paz					1								1
Los Cabos				1	1	1							3
TOTAL	0	0	0	2	5	4	0	0	0	0	0	0	11

Estrategia local de manejo de riesgos

- Establecer la rastreabilidad de los productos cárnicos provenientes de los rastros y mataderos municipales, con el fin de implementar las medidas preventivas para minimizar los riesgos sanitarios.
- Realizar vigilancia en las carnicerías para conocer el origen de los productos cárnicos.
- Promover y lograr un mayor número de rastros y mataderos con riesgo bajo
- Promover en los rastros y mataderos municipales el adecuado manejo de desechos.

Coordinar esfuerzos con autoridades municipales para establecer acuerdos de trabajo

MOLUSCOS BIVALVOS

Objetivo general:

Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cultivo y cosecha.

Estrategia local de manejo de riesgos

Promover el monitoreo de moluscos bivalvos en algunas áreas que no están clasificadas por el PMSMB y en las cuales se extrae, comercializa y consume un volumen importante de moluscos bivalvos que son de consumo nacional y local, principalmente en el municipio de Loreto.

Reforzar la rastreabilidad de los moluscos bivalvos que se comercializan, desde su origen hasta destino final.

Avances

Se continuará con el trabajo de rastreabilidad y reuniones de trabajo con personal del Gobierno del Estado, SADER, SENASICA para promover clasificación de áreas y productos con etiquetado.

Se continuará actualizando el mapa de riesgo en forma digital en el cual se ubican las áreas clasificadas y las que están en proceso de clasificación.

Se coordinan actividades con el programa productos de la pesca para establecer la rastreabilidad de productos, determinando tipo de producto y el origen o zona de extracción.

AGUA DE CALIDAD BACTERIOLÓGICA

Objetivo general

Proteger a la población del riesgo bacteriológico que potencialmente se pueda encontrar presente en el agua de uso y consumo humano.

Al 100 % de las muestras que resulten fuera de especificaciones (menores a 0.2 de cloro libre) se realizará toma de **muestras microbiológicas** para determinar Coliformes totales.

Captura de los resultados obtenidos de las determinaciones realizadas semanalmente en el formato estipulado.

Elaborar e implementar una campaña de difusión dirigida a la población en general para dar a conocer los riesgos que implica el consumo de agua contaminada y dar a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada

Estrategia local de manejo de riesgos

Ampliar la cobertura de monitoreo de cloro en colonias de reciente creación con sistemas formales de abastecimiento.

Llevar a cabo campañas de difusión, fomento y entrega de material para el uso y manejo de cloro, plata coloidal, así como saneamiento básico en las colonias o comunidades que no cuenten con sistemas formales de abastecimiento o que exista deficiencia en la dosificación de cloro en la red.

PLAYAS LIMPIAS

Objetivo general

Proteger la salud de la población a través de un sistema de monitoreo del agua de mar y realizar la difusión de su calidad bacteriológica por los medios de comunicación establecidos.

Estrategia local de manejo de riesgos

Buscar la ampliación de la cobertura del muestreo de agua de mar para algunas playas públicas que no están incluidas en el monitoreo.

PRODUCTOS LÁCTEOS

CURSOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL RELACIONADO A MANEJO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS 2021													
COORDINACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
MULEGÉ									1				1
COMONDÚ Y LORETO									2				2
LA PAZ									2				2
LOS CABOS									1				1
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6

Estrategia local de manejo de riesgos

Se continuará con las visitas de fomento y verificación a establos, así como verificación a productores de queso.

Se continuará actualizando el mapa de riesgos en el cual se ubican a productores de leche, productores de queso y acopiadores de productos lácteos, así como la rastreabilidad que sigue el producto desde la obtención de la leche, elaboración de quesos, productos lácteos y destino final en punto de venta.

En el seguimiento a establos productores de leche, se están evaluando con cédula que nos indica un porcentaje de cumplimiento.

FARMACOVIGILANCIA

Objetivo general

Utilizar la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos que se comercializan y crear una cultura para el reporte de reacciones adversas a medicamentos

Actividades 2021

Realizar actividades de fomento del programa de Farmacovigilancia en los sectores público, social y privado que presten atención médica, así como en la industria y comercio farmacéutico y a la población que con o sin receta utilice medicamentos y vacunas, a través del reporte correspondiente en la plataforma de COFEPRIS.

Enviar las notificaciones procedentes al Centro Nacional de Farmacovigilancia a través de la plataforma VIGIFLOW.

Los reportes de RAM's recibidos por el Centro Estatal de Farmacovigilancia en BCS, se ingresan de acuerdo a los tiempos establecidos en la Nom-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la Farmacovigilancia, no existiendo un número determinado de ellos, ya que es un reporte espontaneo en caso de un evento adverso.

Pláticas y fomento en línea conforme se concreten las citas con diferentes asociaciones médicas, hospitales y clínicas en BCS.

Asesoría personalizada al usuario que lo solicite directamente ante la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (profesional de la Salud, dispensador en Farmacia).

Dar a conocer el link de Fármaco vigilancia (www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/farmacovigilancia-73541) a los profesionales de la salud que realicen algún trámite ante el CIS (Centro Integral de Servicios).

Estrategia local de manejo de riesgos del proyecto

Promover por los diversos medios disponibles el conocimiento del protocolo de notificación de reacciones adversas a medicamentos.

Envío de información vía electrónica a hospitales para dar seguimiento a la conformación de los comités y unidades.

EMERGENCIAS SANITARIAS

Objetivo general

Protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios derivados de emergencias sanitarias.

Plan de trabajos 2021 para las coordinaciones

- 1- Enviar los informes de notificación de eventos en los formatos previamente establecidos por la COFEPRIS. (Esta es la principal actividad que informan las coordinaciones a oficina central)

Que eventos se deben de notificar por las coordinaciones.

- Brotes de enfermedades infecciosas y/o emergentes, así como por hospitales
- Emergencias por desastres naturales
- Accidentes químicos/exposición a otros agentes
- Las concentraciones masivas (ferias, carnavales, etc.) y acciones preventivas

- 2- Realizar un inventario de emergencias por parte de las coordinaciones y enviarlo a oficina central mensualmente.
- 3- Verificación de todos los refugios de la jurisdicción sanitaria y envío de la información a oficina central a más tardar el a finales del mes de abril.
- 4- Asistir al curso de capacitación a la brigada estatal de emergencias
- 5- Informar a la oficina central cualquier riesgo sanitario que pueda catalogarse como evento para la atención de emergencias.

Información general

Es necesario que todos los coordinadores cuenten con la información de los titulares municipales de Protección Civil, Epidemiología y SAPA (Nombre, teléfono, correo electrónico), con el fin de coordinar acciones en al ámbito de la competencia de cada parte y estar informados de cualquier evento de competencia de la COEPRIS.

Se requiere que los Coordinadores acudan a las sesiones del Comité Municipal de Vigilancia Epidemiológica y el Comité Municipal de Protección Civil.

CALENDARIO DE CAPACITACIÓN ESTATAL 2021

Videoconferencia en (Buenas prácticas de higiene)	CAPACITACIÓN ESTATAL 2021 (Oficina Central)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Alimentos				1	1		1				1	1	5
Agua purificada / hielo						1		1					2
Tortillerías / panaderías													0
Pescados y Mariscos			2										2
Lácteos									2				2
Rastros										1			1
Otros**										1			1
Total			2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	13

ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

Los temas para brindar capacitación se eligieron con base a las evidencias del Análisis de Riesgos Sanitarios 2019-2020 en BCS.

La capacitación se realizará por medio de videoconferencias por parte de Oficina Central para las coordinaciones por las limitaciones de la emergencia sanitaria COVID-19, sin embargo en cuanto las condiciones sean las adecuadas para llevar a cabo las capacitaciones de manera presencial, serán las coordinaciones las encargadas de brindarlas en sus municipios.

Los eventos a realizarse (videoconferencias o cursos presenciales) deberán de llevarse a cabo conforme el Manual de Procedimientos de la Subcomisión de Evidencia y Fomento Sanitario.

ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO Y DIFUSIÓN EN COLONIAS MARGINADAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR												
Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
La Paz					x			x				
Los Cabos					x			x				
Comondú					x			x				
Loreto					x			x				
Mulegé					x			x				

SUPERVISIÓN A COORDINACIONES

Se realizará una supervisión al año en coordinación con la brigada de supervisión de COEPRIS para revisar los lineamientos, avances, actividades y organización de las actividades no regulatorias, fomento y capacitación programada, se supervisará la organización de cada coordinación ante eventos de emergencia, equipo y materiales que se les ha entregado, así como formatos y cédulas oficiales del proyecto de emergencias. Se elegirá algún evento de emergencia que haya sucedido en cada coordinación y deberán de tener todo el evento en un expediente físico y electrónico con todos los formatos llenos. Se revisará el espacio para almacenar material y equipo.

CONCLUSIÓN

La formulación del presente Programa se ha realizado bajo una visión sistemática de la situación que guarda nuestro Estado, al incluirse un diagnóstico que con precisión pondera las grandes fortalezas, así como las amplias oportunidades para atender las necesidades de nuestro Estado, hacia mejores condiciones de bienestar en salud de nuestra población, para esto hemos expresado la importancia que representa el atender las necesidades de nuestros usuarios, evaluando con detenimiento cuáles son las necesidades más urgentes que deben atenderse, se han establecido prioridades en base a mapas de riesgo, para eficientar y resolver problemática existente. Contamos con un sistema de información que nos permite efectuar toma de decisiones para atender a corto, mediano y largo plazo.

La implementación de este Programa será determinante. La evaluación debe ser indispensable y objetiva. En este sentido, se ha instruido a todas las coordinaciones a sumarse al esfuerzo con responsabilidad y compromiso. Si el éxito se mide por resultados, éstos deben ser claramente cuantificables y evidentes ante la población. Así lo entendemos quienes tenemos el privilegio y el honor de servir a los sudcalifornianos.